



22 NOV. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 8 noviembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-050718-001, de fecha 05 de noviembre del 2024 presentado por doña Kelly Sandy MOYA VEGA, servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS como técnica en enfermería, mediante el cual solicita una hora de permiso por lactancia materna dentro de la jornada laboral; y,

CONSIDERANDO:

Que, según D. S. N° 065-2011-PCM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en su Art. 8 - A permiso por lactancia materna otorga derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - "Ley que otorga permiso por lactancia materna" mediante el cual se establece las condiciones y el marco legal para otorgar permiso por lactancia de una (01) hora, a las madres comprendidas en este régimen;

Que, es propósito de la institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Que, la recurrente Sra. Kelly Sandy MOYA VEGA servidora CAS que labora en el Departamento de Enfermería, acredita su derecho de una hora de permiso por lactancia materna adjuntando copia del Acta de Nacimiento N° 93961925 expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, en donde indica la fecha de nacimiento de su menor hijo ocurrido el 03 de setiembre de 2024 y según el Memorando N° 2167-2024-DE/HNHU de fecha 06 de noviembre del 2024, la jefatura del Departamento de Enfermería emite opinión favorable para hacerlo efectivo en el horario de SALIDA por lo que procede atender la petición formulada;

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057; y la delegación de facultades otorgada con Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, permiso por lactancia materna a la servidora doña Kelly Sandy MOYA VEGA, correspondiente a una hora que se hará efectivo en el horario de SALIDA, a partir del 02 de diciembre del 2024 hasta el 03 de setiembre del 2025

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución administrativa a la interesada y a las instancias administrativas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese

ARMR/UP
BOH/ACA

DISTRIBUCIÓN:

- () Control de Asistencia
- () Legajos
- () Dpto. Enfermería
- () Interesado

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

.....
Anot. MEMORANDO ANTONIO ROMAN
C.A.L. 34370
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"